

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DESCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	"
NUMERO SUELTO	0,50	"
LÍNEA O FRACCIÓN	1	"

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Ministerio del Ejército

Comisión Mixta para la venta de material automovil

Venta número 177

CAMIONES, TURISMOS, MOTORES Y TRACTORES

La Coruña, Gijón, Villaverde, Campamento y San Esteban de Gormaz (Soria)

Esta Comisión pone en venta un lote de material diverso de automovil, dos tractores, ciento diez motores y noventa y cuatro vehículos, camiones y turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación, parte de cuyo material procede de las Ventas números 171 y 173, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado con detalle de marcas, moldes y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, Plaza de Cánovas número 4, bajos del Hotel Palace; en la Comisión Delegada de la 8.ª Región Militar, en La Coruña, en la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, en Valladolid y en el Campo de la "Trefilera", en Gijón, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en los campos de "La Palloza", en La Coruña; "La Trefilera", en Gijón; Villaverde, Campamento, (Carabanchel), San Esteban de Gormaz, (Soria), y en el Almacén de la calle de Fulgencio de Miguel, número 2, de esta capital.

La venta tendrá lugar el próximo día 19 del actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1942.

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Asturias

Con carácter provisional la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar un aumento del 56 por 100

sobre los precios netos a que se facturaban los ejes forjados con bujes en el año 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de junio de 1942.

El Gobernador civil - Delegado provincial.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar a los fabricantes de puré, la venta de los subproductos obtenidos por la multuración (cascarilla) a 0,40 pesetas el kilogramo en fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de junio de 1942.

El Gobernador civil - Delegado provincial.

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Oviedo

Anuncio

Se hace público para conocimiento de los interesados que don Hilario Suárez Gutiérrez, habilitado que fué los Maestros del partido judicial de Pravia, en esta provincia, solicita la devolución de la fianza que tiene depositada para responder de su gestión.

Las reclamaciones contra dicha devolución deberán ser presentadas ante esta Sección, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente en que este anuncio se publique en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 27 de mayo de 1942.—El Jefe de la Sección, A. Cabal.

DIPUTACION

IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES

Zona de Pravia

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 11 del actual acordó: cerrar el día veinte del actual el período voluntario de cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1941, en los concejos de Pravia, Candamo, Grado, Cudillero y Muros de Nalón, que comprende la Zona de Pravia, y declarar incursos en la penalidad que determina el ar-

tículo 58 de la Instrucción, a todos los contribuyentes morosos en el pago del Impuesto, cuyo abono se les exigirá por vía de apremio a partir de aquella fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los contribuyentes de los mencionados concejos.

Oviedo, 13 de junio de 1942.—El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario, Manuel Blanco.

Zona de Cangas del Narcea

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó cerrar el día veinte del actual el período voluntario de cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1941, en los concejos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias, que comprende la Zona de Cangas del Narcea, y declarar incursos en la penalidad que determina el artículo 58 de la Instrucción, a todos los contribuyentes morosos en el pago del impuesto, cuyo abono se les exigirá por vía de apremio a partir de aquella fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los contribuyentes de los mencionados concejos.

Oviedo, 13 de junio de 1942.—El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario, Manuel Blanco.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

Anuncio

Por acuerdo de esta Comisión Permanente y a efectos de devolución de fianza prestada por él que fué Administrador de Arbitrios municipales, don José Malia Cambior Zapico, se abre información pública, por término de quince días, para que por las personas interesadas, pueda presentarse cualquier reclamación relacionada con el ejercicio de aquella gestión.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Sama de Langreo, 12 de junio de 1942.—El Alcalde, J. Álvarez Valdés.

DE MIERES

Arbitrio sobre solares sin edificar

Aprobada por la Comisión Permanente la lista cobratoria para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al ejercicio de 1942, queda abierto el período voluntario de cobranza en la Administración de Arbitrios, por término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 10 de junio de 1942.—El Alcalde.

Padrón sobre la exacción de la tasa sobre toldos

Aprobado por la Comisión Permanente el padrón para la exacción de la tasa sobre toldos correspondiente al ejercicio de 1942 y de conformidad con lo que se dispone en la cuarta de las bases comunes a todas las Ordenanzas fiscales, queda de manifiesto al público, en la Secretaría, por término de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse reclamaciones dentro de otros quince días, a contar del siguiente al en que termine el período de exposición al público.

Mieres, 10 de junio de 1942.—El Alcalde.

Confeccionándose actualmente el padrón para el cobro de la exacción municipal por servicio de alcantarillado correspondiente al año en curso; se advierte por medio del presente a todas las personas afectadas por dicha tasa, de la obligación que tienen de cubrir el impreso que el Ayuntamiento les facilitará gratuitamente y entregarlo en la Administración de Arbitrios antes del día 20 de los corrientes, bajo apercibimiento de hacerlo la Administración de oficio y sin derecho por parte de los interesados a reclamación en cuanto a este trámite se refiere.

Mieres, 1 de junio de 1942. — El Alcalde.

DE CABRALES

Anuncio

Designados por este Ayuntamiento en sesión del día 6 del mes en curso los Vocales natos y electos de las Comisiones de Evaluación en sus dos partes personal y real del repartimiento general de Utilidades correspondientes al año de 1942, la lista

de los mismos se haya de manifiesto al público, por término de siete días, en la Secretaría del Ayuntamiento y sitios de costumbre, a los efectos de reclamación.

Cabrales, 11 de junio de 1942.—El Alcalde - Presidente, P. Martínez.

DE PROAZA

Edicto

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el ejercicio de 1942, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de dieciséis días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924 y para general conocimiento.

Proaza a 3 de junio de 1942.—El Alcalde, Jesús García.

DE CANDAMO

Acordado en principio la enajenación de una parcela de terreno sobranté de vía pública en el pueblo del Caleyó, de este concejo, se anuncia al público para que en el término de quince días, a contar desde la fecha, puedan los que se crean perjudicados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Candamo a 8 de junio de 1942.—El Alcalde, Avelino González.

DE GIJÓN

Anuncio

La Comisión municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, once de junio de mil novecientos cuarenta y dos, acordó aprobar el presupuesto extraordinario de "Viviendas Protegidas", así como su articulado y demás, parificado en la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas.

Lo que se hace público por espacio de ocho días hábiles durante los cuales y otros ocho días siguientes, se pueden presentar reclamaciones para ante el Ayuntamiento, estando los documentos originales en la Secretaría municipal para su examen, todo ello conforme al artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Gijón, 12 de junio de 1942.—El Alcalde, Paulino Vigón.

DE LLANES

Edicto

Siendo desconocido el domicilio actual de los mozos alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1943, así como el de sus padres y familias, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos del cierre definitivo de listas y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en este Ayuntamiento, en los días 14 y 21 del actual, respectivamente.

Mozos que se citan:

Juan Argote Rodríguez, hijo de Martín y de Francisca, natural de Santa Eulalia.

Laurentino Cancio Borbolla, de Pedro y Concepción, de Vibaño.

José Antonio Celorio Díaz, de Manuela, de Quintana.

Manuel Celorio Cosío, de Manuel y Florentina, de Vibaño.

Francisco Eloy Díaz Gutiérrez, de Alfredo y Aurora, de Rales.

Manuel Fernández Sampederro, de Angel y Belarmina, de Torrévega. Joaquín García Calleja, de José e Isabel, de Llanes.

José María García Fernández, de José y María, de La Borbolla.

Alejandro Pajé Irralucía, de Alejandro y Elvira, de Llanes.

César Cárlos Pontigo Díaz, de Manuel y Patrocinio, de Piñeres.

José Requejo Martínez, de José y de Angeles, de Vidiago.

Laureano Riego Ojeda, de Laureano y María, de Rales.

Francisco Sala Gil, de Jacinto y María, de Llanes.

Felipe Salamanca Pascual, de Emilia, de Llanes.

Manuel Sánchez Hano, de Manuel y Angeles, de Pancar.

Jerónimo Suárez Foyo, de Segundo y Rosario, de Borbudín.

Angel Villa Parres, de Arsenio y Rogelia, de Piedra.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Constitoriales de Llanes, a 1 de junio de 1942.—El Alcalde.

—:—

DE GOZON

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, y aprobado por la Comisión Gestora en el día de hoy, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de las Ordenanzas de exacciones de presupuestos anteriores y de las Ordenanzas de los derechos y tasas, nuevos, en el presente, por inspección sanitaria de frutas, pescados y bebidas gaseosas, para reclamaciones, durante el plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal y 300 del Estatuto municipal.

Luanco, 6 de junio de 1942.—El Alcalde, A. Prendes.

—:—

DE MIERES

Información pública

Por D. Miguel Bongera Suarez, de esta vecindad, se solicita licencia para la construcción de un horno y de un trozo de camino, con el fin de empezar la explotación de una tejera sifa en las proximidades del pueblo de El Pedroso, a unos veinte metros de la carretera municipal de Santullano a Villaestremeri.

Y tratándose de una instalación clasificada como incómoda por la producción de humos, se abre la correspondiente información pública por término de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo, dentro del mismo plazo, examinarse el expediente de su razón, en la Secretaría y formularse reclamaciones.

Mieres, 27 de mayo de 1942.—El Alcalde.

DE COLUNGA

La Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó aprobar la propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por un importe de 17.478,97

pesetas, para atender al pago de obligaciones inaplazables.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, pudiendo cuantos lo deseen, presentar reclamaciones contra dicha propuesta, en este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días.

Colunga, a 8 de junio de 1942.—El Alcalde, Celestino Roza.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE BELMONTE

Don Eustaquio Vigil Lastra, Juez de primera instancia accidental de Belmonte (Oviedo).

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se cita y llama a don Segundo Vicente Vicente, natural de Labungo, en este concejo, y cuya residencia se ignora, para que como heredero abintestato de don Manuel Vicente Arnaldo y doña Florentina Vicente Menéndez, vecinos que fueron del expresado pueblo, comparezca por sí o a medio de Procurador, con poder bastante, ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio de testamentaria que ha promovido el Procurador señor Menéndez Castañedo, nombrado de oficio para doña Isabel Vicente Vicente, entendiéndose que si hubiere fallecido, podrán, en su caso, personarse los que fueron sus herederos, bajo apercibimiento en uno u otro caso, que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de citación en forma al expresado ausente, firmo la presente en Belmonte a tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Eustaquio Vigil Lastra.—El Secretario.

DE PRAVIA

Cédula de emplazamiento

El señor don Luis Casielles Galán, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de esta fecha, acordó admitir la demanda promovida por el Procurador don Jovino Fernández, en nombre de don José Avarez Areces, vecino de Los Valles, concejo de Candamo, en solicitud de que se le declare pobre para litigar con doña Ramira Alvarez Areces y otros, sobre impugnación de la partición de herencia de su padre don Gabriel Alvarez López, mandando conferir traslado de la misma al señor Delegado del Abogado del Estado y a los demandados, emplazándoles para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días.

En su consecuencia, por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se confiere traslado de la expresada demanda de pobreza a la demandada doña Generosa Alvarez Areces, mayor de edad, viuda, ausente con paradero ignorado, a fin de que dentro del plazo señalado pueda comparecer y contestarla; bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pravia, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial Basilio Serra.

Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia

Edicto

Don Jesús Fernández García, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia.

Hago saber: Que acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, Luis Rodríguez García, folio 79 de 1934, en los términos previstos, en la O. M. de 25 de febrero de 1941, (D. O. núm. 48); se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo poseyere y no haga entrega del mismo en esta Ayudantía o a otra Autoridad de Marina.

San Esteban de Pravia, 10 de junio de 1942.—Jesús Fernández.

Anuncios no Oficiales

"La Belmontina" S. A. de Electricidad.—Oviedo

En el sorteo verificado en el día de hoy, ante el Notario de Oviedo, don Pedro Castiñeiras, han resultado amortizadas mil once Obligaciones, correspondientes a los números siguientes:

26; 401 al 500; 5001 al 600; 601 al 658; 660 al 700; 701 al 800; 801 al 900; 901 al 1.000; 1.007; 1.401 al 1.487; 1.489 al 1.500; 2.501 al 2.600; 3.001 al 3.011; 3.101 al 3.200, y 3.901 al 4.000.

Las cuales serán reembolsadas previa deducción de los impuestos, a partir del 1.º de julio próximo en el Banco Herrero, de Oviedo.

También se anuncia el pago del cupón número 13 de las Obligaciones en circulación, que se abonará a partir de la indicada fecha de 1.º de julio en el mismo Banco.

Será de cuenta de los Obligacionistas el impuesto fijado por la Ley del 19 de junio de 1936, en la parte que exceda de los impuestos vigentes en la fecha de emisión de las Obligaciones, que siguen corriendo a cargo de la Sociedad.

Oviedo, 13 de junio de 1942.—El Director Gerente, José Sors.

BANCO DE GIJÓN

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón», se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 14.082, expedido a favor de D. Felipe García Mon, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones Serie H de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, al 5,50 por 100.

Resguardo núm. 18.565, expedido a favor de D.ª María Luisa Soto Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en Deuka Amortizable, 1927, convertida.

Gijón, 12 de junio de 1942.—El Consejero-Secretario. Higinio Gutiérrez.

5-1

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial